

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Gobierno Interior

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 1962, el expediente para la celebración del concurso de adquisición de una máquina de componer linotipia, con destino a la Imprenta Provincial, se hace público por medio del presente anuncio que los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de enero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobarina.

(G.—1.340)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de diciembre de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de concurso para contratar las obras de sustitución de compresores e instalación de torre de refrigeración en el Matadero Municipal. Precio tipo, pesetas 6.500.000.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.964)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de diciembre de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de concurso público para contratar las obras de construcción de un horno crematorio de doble hogar en el ángulo superior de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Precio tipo, 455.113,83 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.965)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de diciembre de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el tramo primero del arroyo de Pradolongo, entre la carretera de Toledo y el camino viejo de Leganés. Precio tipo, 1.879.244,91 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.963)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de diciembre de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de cerramiento en el Grupo Escolar «Divino Maestro», en el paseo de Extremadura. Precio tipo, 539.771,14 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.962)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero de 1962 publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de tubería general de desagüe-5.º Depósito», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.949.976,79 pesetas. Fianza provisional, 59.999,55 pesetas. Presentación de pliegos, hasta el día 14 de febrero de 1962, a las trece horas, en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127). Apertura de pliegos, el día 15 de febrero de 1962, a las diez horas.

Madrid, 23 de enero de 1962.

(G. C.—389)

(O.—47.961)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

### 4.ª Región de Pesca Continental y Caza

JEFATURA

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en

el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto actualizar todas las prohibiciones y vedas especiales, poniendo en vigor todas las que se detallan, anulando al mismo tiempo todas las anteriores.

### Vedas-Provincia de Madrid

Con fecha 1.º de diciembre de 1961, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto lo siguiente:

La veda absoluta para la captura de toda clase de pesca, a excepción de los que se precisen para ensayos, por tiempo indefinido, en el tramo del río Tajo, comprendido entre el puente de la Reina y la presa de Buenamesón, con una longitud, aproximada, de cinco kilómetros, en término municipal de Aranjuez.

Con fecha 1.º de diciembre de 1961, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto lo siguiente:

La prohibición absoluta de pescar en el periodo comprendido entre el 15 de marzo y 15 de junio, ambos inclusive, por tiempo indefinido, en el tramo del río Tajo, comprendido: 1.º «Las Chorreras», de una longitud, aproximada, de 250 metros, comprendido entre la presa de «La Rotura» y la desembocadura de estas chorreras en el Tajo, aguas abajo de la presa de la fábrica de los Hermanos Tillit; y 2.º Un tramo de unos 80 metros de longitud en el río Tajo, desde la presa de los Hermanos Tillit hasta la desembocadura de «Las Chorreras» antes mencionadas, término municipal de Aranjuez.

Con fecha 2 de diciembre de 1961, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto lo siguiente:

La prohibición de pesca con redes, hasta nueva orden, en el tramo del río Jarama, comprendido desde la llamada Casa de Oficios, en término de Torre-mocha, aguas abajo, hasta el puente de Arganda en la carretera de Madrid-Valencia, y en el tramo del río Henares, comprendido en todo su recorrido dentro de la provincia de Madrid:

Con fecha 1.º de diciembre de 1961, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto lo siguiente:

La veda absoluta de toda clase de pesca, hasta el día 1 de febrero de 1964, en el tramo del río Madarquillos, comprendido en toda su longitud, desde la cola del embalse de Puentes Viejas, en el puente de la carretera de Gandullas a Montejo de la Sierra, hasta su nacimiento; términos municipales de Somosierra, Robregordo, La Acebeda, Horcajo de la Sierra, Madarcos y Piñuécar.

Con fecha 1.º de diciembre de 1961, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto lo siguiente:

La prohibición del ejercicio de la pesca en los tramos libres del río Lozoya durante los lunes, martes y miércoles de cada semana y limitando a 15 el número de ejemplares capturados por cada pescador durante los días permitidos, por tiempo indefinido, en los tramos libres del río Lozoya, términos municipales de Rascafría, Oteruelo del Valle, Alameda del Valle, Lozoya, Canencia y Gargantilla del Lozoya.

Con fecha 16 de diciembre de 1961, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto lo siguiente:

Veda para la pesca de la trucha desde primero de junio hasta el 31 de diciembre de 1962 en el arroyo de Canencia, desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Miraflores, en las proximidades del pueblo de Canencia, término municipal de Canencia.

Con fecha 31 de diciembre de 1961, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto lo siguiente:

Veda absoluta para toda clase de pesca en la cabecera del río Lozoya, hasta el puente de Los Hoyones, en término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca, y a partir del 1.º de junio, en los arroyos afluentes del río Lozoya, siguientes:

Garcisancho y Sotillo. — En toda su longitud.

Artiñuelo. — Desde su nacimiento hasta dos kilómetros aguas arriba del puente sobre el mismo, en el pueblo de Rascafría.

Aguilón. — Desde su nacimiento hasta dos kilómetros antes de su confluencia con el Lozoya.

Santa Ana. — En términos de Oteruelo del Valle y Alameda del Valle, en toda su longitud.

La presente veda caduca el 31 de diciembre de 1962.

Con fecha 16 de diciembre de 1961, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto lo siguiente:

Veda para la pesca de la trucha desde el 1.º de junio hasta el 31 de diciembre de 1962 en el tramo del río Parra, comprendido desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de El Escorial a Santa María de la Alameda, términos municipales de Peguerinos (Ávila) y Santa María de la Alameda (Madrid).

Con fecha 1.º de diciembre de 1961, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto lo siguiente:

La prohibición de toda clase de pesca con redes, por tiempo indefinido, en el tramo del río Tajo, comprendido entre la desembocadura del río Jarama, límite inferior del Coto de Aranjuez y la llamada Presa de Buenavista, límite, a su vez, del Coto de Toledo, términos municipales de Aranjuez, Añover de Tajo y Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, enero de 1962. — El Ingeniero Jefe, F. León Cardenal.

(G. C.—340)

## Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador del Concurso de Méritos y Servicios a Médicos Internos del Gran Hospital de la Beneficencia General, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Crespo Alvarez, Consejero Nacional de Sanidad.

Vocales: Don Manuel Díaz Rubio, en representación de la Facultad de Medicina.

Don Eugenio Díaz y Gómez, en representación del Colegio Oficial de Médicos.  
Don Mario Palao Martialay, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.  
Don Augusto Granados Gómez, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Presidente suplente: Don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales suplentes: Don Vicente Gil-sanz García, en representación de la Facultad de Medicina.

Don Domingo Grañón Llanas, en representación del Colegio Oficial de Médicos.

Don Gerardo Torres González, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Sixto Obrador Alcalde, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 18 de enero de 1962. — Alonso Vega, firmado y rubricado. — Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—390)

## Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Alvarez Casado.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 3, San Fernando de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 3.000 y 500, respectivamente.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 350 metros, contados a partir de la junta de los ríos Jarama y Henares.

Término municipal: Mejorada del Campo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 25,00 pesetas metro cúbico de piedra y 18,00 pesetas metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—76-41.)

Madrid, 15 de enero de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—283) (O.—47.926)

## AYUNTAMIENTOS

### TORRELODONES

Se hallan expuestos al público en Secretaría, durante quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes, los documentos siguientes:

Lista cobratoria arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana de 1962.

Lista cobratoria arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica, año actual.

Torrelotones, 20 de enero de 1962. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—352) (X.—1.265)

### PERALES DE TAJUNA

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1962 Antonio Barrero Castellanos, hijo de Serapio y de Cesárea, que nació en esta villa el 13 de junio de 1941, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 28 de enero, el 11 y 18 de febrero, fechas en que han de tener lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimien-

to de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Perales de Tajuña, 20 de enero de 1962. — El Alcalde, Antonio Pérez.

(G. C.—353) (X.—1.264)

### GETAFE

A los efectos de devolución de fianza a don Casto Fernández Pompa, concesionario del servicio público de limpieza viaria en el año 1959, prorrogado, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al mismo por razón del indicado contrato.

Getafe, 22 de enero de 1962. — El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—354) (O.—47.948)

### ARANJUEZ

Aprobado el pliego de condiciones para el concurso de las obras de pavimentación de la calle del Capitán, de esta población, se expone al público por término de ocho días hábiles, para reparos y reclamaciones, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 24 de enero de 1962. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—355) (O.—47.945)

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del arranque de álamos negros en la finca «El Aljibe», propiedad de este Ayuntamiento, en el término de Ocaña, se expone al público por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reparos y reclamaciones.

Aranjuez, 24 de enero de 1962. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—356) (O.—47.950)

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, por 315.000 pesetas, con cargo a Resultas sin aplicación, y para el Presupuesto ordinario de 1961, se expone al público este expediente, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones.

Aranjuez, 29 de diciembre de 1961. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—357) (O.—47.951)

### GUADARRAMA

Don Ángel Brasas San Juan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general de Presupuestos del ejercicio de 1961, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Guadarrama, a 24 de enero de 1962. El Presidente de la Corporación, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—358) (O.—47.952)

Don Angel Brasas San Juan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1961, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Guadarrama, a 24 de enero de 1962. — El Presidente de la Corporación, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—359) (O.—47.953)

### ALGETE

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para la venta de 85 vigas de álamo negro, cortadas, en la finca de este Ayuntamiento, «Soto Heredad de la Torre», se halla de manifiesto en la Secretaría por plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, a las trece horas del día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte días, también hábiles, contados desde el día siguiente hábil al en que termine el plazo de exposición del pliego de condiciones, la subasta para la venta de las vigas antes citadas, bajo el tipo de tasación de 34.000 pesetas.

El pliego de condiciones para dicha subasta se encuentra en la Secretaría, donde podrán presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se indica, todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, desde el día siguiente hábil en que termine el plazo de exposición del pliego hasta el anterior hábil al de la subasta, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional, que es el 3 por 100 del tipo de tasación, o sean 1.020 pesetas, y declaración jurada en la que haga constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva es el 6 por 100 del valor de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., vecino de ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para la venta de 85 vigas de álamo negro de la finca «Soto Heredad de la Torre», propiedad del Ayuntamiento de Algete, se comprometo a cumplirlo en todas sus partes y ofrecer la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

....., a ..... de ..... de 1962.

\* El proponente,

Algete, a 15 de enero de 1962. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—351) (O.—47.947)

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### PINTO

Don Florentino Castañeda y Muñoz, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Pinto (Madrid).

Certifico: Que en sesión extraordinaria celebrada por esta Junta el día 2 del actual, ha quedado constituida la misma, para el bienio 1962-63, en la siguiente forma:

Presidente: Don José Rubín de Celis Escolar, Juez de Paz de esta villa.

Vocales: 1.º Don Crescencio de Lucas Rojas, concejal de más edad de este Ayuntamiento. Suplente: Don Angel Jordán Lagos, concejal que le sigue en edad.

2.º Don José de la Hoz Muñoz, Oficial del Ejército de Tierra, en situación de retirado. Suplente: Don Juan de Galdo Pérez, ex Juez de Paz.

3.º Don Emilio Izquierdo García, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa. Suplente: Don Juan José Sánchez Alvarez, por la Hermandad.

4.º Don Remigio Carrero Infante, designado por la Hermandad de Labradores y Ganaderos. Suplente: Don Vicente Casado Ostolaza, por la Hermandad.

Vicepresidente: Don Crescencio de Lucas Rojas, concejal de este Ayuntamiento. Suplente: Don José de la Hoz Muñoz, Vocal de la Junta; y

Secretario: Don Florentino Castañeda y Muñoz, Secretario del Juzgado de Paz.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de Madrid expido la presente en la villa de Pinto, a 12 de enero de 1962.—El Secretario de la Junta, Florentino Castañeda y Muñoz.—Visto bueno: El Presidente, José Rubín de Celis. (G. C.—360)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo número uno, de Bilbao, librado en expediente a instancia de Cipriano Torres Canales, contra la empresa Ufilms, S. A., sobre salarios, se sacan a la venta en público subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una mesa de madera fina de despacho de cinco cajones, dispuestos dos a cada lado y uno central, con cristal en su parte superior y teniendo ésta la forma de riñón.—Una librería de madera haciendo juego con la anterior, con una puerta grande a cada lado y en su parte central dos puertas cristaleras y en su parte inferior cuatro cajones.—Cuatro sillas de madera haciendo juego con lo anterior, de respaldo de rejilla y asiento tapizado en paño rameado. Tasados en total en once mil seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará el día ocho de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, 27, y se previene: Que el tipo de la subasta es el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad, y que los bienes embargados se hallan en poder de don Gregorio Brieva Rubio, en concepto de depósito, en el domicilio de la empresa, calle del Prado, número 24.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.312)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos con el número 358/61, a instancia de José Badía Gallego, contra «Ardid, Espinosa y Cía. (Cinema X)», en reclamación sobre salarios, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados a la empresa demandada de referencia; señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día veintiocho del próximo mes de febrero, a las trece y quince horas de su mañana; a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle San Bernardo, 57 (Cinema X), siendo depositario don Jesús Aparicio.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que se subastan*

Un aparato de proyección, marca «Bauer», super 7, con crono número U7120095R. Se encuentra acoplado al mismo una linterna, marca «Ossa» (Arco voltaico) núm. 5578.—Un rectificador de 60 amperes, de selenio, núm. 37146.—Un pie de columna, con su bancada respectiva, número perdido por el uso y reparaciones.—Amplificador y bombos (2), superior e inferior. Estado de conservación, normal; funcionamiento, bueno, pesetas 40.000.

Suma total, 40.000 pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.313)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Instituto Nacional de Previsión, que goza del beneficio legal de pobreza, y en tal concepto representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Augusto, doña Esperanza y don Amador Pereira Redondo, e ignorados herederos de don Francisco Pereira Bote, sobre pago de cantidad, se ha acordado notificar a los ejecutados don Amador Pereira Redondo, por desconocerse su actual paradero, y a los ignorados herederos de don Francisco Pereira Bote, por medio del presente edicto, que se fijará en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación literalmente copiados son como sigue:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto Nacional de Previsión, con domicilio en esta capital, calle de Sagasta, número seis, defendido por el Letrado don Eduardo Leiva y representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Augusto Pereira Redondo, doña Esperanza Pereira Redondo, asistida de su esposo, si se hallare casada, y don Amador Pereira Redondo, así como contra los demás ignorados herederos de don Francisco Pereira Bote, que tienen su domicilio los dos primeros en la avenida de La Habana, número 200 (Instituto Psiquiátrico Pereira), de esta capital, y los demás en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

*Fallo*

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Augusto, doña Esperanza y don Amador Pereira Redondo y los ignorados herederos de don Francisco Pereira Bote, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Instituto Nacional de Previsión de la cantidad de doscientas trece mil ciento noventa y una pesetas con treinta y nueve céntimos que por principal se reclama, intereses legales de dicha suma, ascendentes a sesenta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos y costas causadas y que se causen hasta su completo pago.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscri-

be, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid, fecha ut supra.— Doctor Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado don Amador Pereira Redondo, por desconocerse su actual paradero, y los ignorados herederos de don Francisco Pereira Bote, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.— Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.315)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos a instancia del Procurador señor De Antonio de Morales, en nombre y representación de doña Ramona Franco Romay, con el Ministerio Fiscal y los ignorados herederos de don José Rufo Valencia, sobre rectificación de errores que aparece en la inscripción de la niña Juana Rufo Franco, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía sobre rectificación de errores, a instancia de doña Ramona Franco Romay, mayor de edad, de estado soltera, de profesión de la limpieza y con domicilio en Canillas, número 39, representada por el Procurador señor De Antonio Morales y defendida por Letrado, contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y los demás ignorados herederos de don José Rufo Valencia, sobre rectificación de errores; y

*Fallo*

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre de doña Ramona Franco Romay, debo declarar y declarar no haber lugar a las pretensiones formuladas, de las que se absuelve a los demandados, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada por medio de edictos a los ignorados herederos de don José Rufo Valencia, insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don José Rufo Valencia expido el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.321)

**JUZGADO NUMERO 9**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, sito en General Castaños, número uno, en providencia dictada en seis del actual ha providenciado la demanda de pobreza incoada por doña Ignacia Moreno Victoria contra don Andrés Angel Jiménez Campoy y el señor Abogado del Estado para entablar expediente de ausencia legal, de la que se ha conferido traslado a los demandados; y en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del expresado señor Jiménez Campoy, se le emplaza por medio del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a dicha demanda, previniéndole que las copias simples se encuentran a su disposición en la Secretaría.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.320)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Joaquín Morales Cristino, contra don Rafael Gómez Barrena, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de un automóvil, marca «Seat», modelo 600, matrícula M. 229.924, de 6 HP, embargado en este juicio al demandado señor Gómez Barrena, y que ha sido tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

El remate del expresado automóvil tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el referido vehículo sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

**Tercero**

Que el depositario del automóvil que se subasta es el propio demandado don Rafael Gómez Barrena, con domicilio en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, número sesenta y dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.947)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Juan Solano Madrid, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta:

Por primera vez:

Una planta de cuarta baja, cubierta de tejado, dividida en varios departamentos, situada en la ciudad de La Unión, calle de José Antonio, marcada con el número cincuenta y cuatro, que ocupa una superficie de ciento seis metros cuadrados y cincuenta centímetros. Linda: Oeste o derecha, entrando, con finca que después se describirá en tercer lugar; Norte o frente, calle de su situación; Sur o espalda, con casa que se describirá después en cuarto lugar. Inscrita en el libro 197, folio 240, finca 10.076.

Por segunda vez:

1.ª Una casa, situada en la calle de Los Molinos, de la ciudad de Murcia, marcada con el número seis, que linda: por la derecha, entrando o Norte, con la calle de su situación y casa de doña Margarita Laborda; izquierda o Mediodía, herederos de Miguel Pardo; Este o fachada, la bajada de Los Molinos, y Oeste o espalda, casa de doña Margarita Laborda. La línea de fachada de esta casa a la calle de Los Molinos mide doce metros setenta centímetros; mide el área de la misma ciento cincuenta y nueve metros noventa y seis centímetros cuadrados en la planta baja, ciento cuarenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados en el piso principal y ciento noventa y ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados el piso segundo y tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al tomo 849 de la capital, folio 128 vuelto, finca número 13.676, inscripción 13.

2.<sup>a</sup> Una casa, señalada con el número ocho de la calle de Don Luis Angosto, hoy del Duque, en la ciudad de Cartagena, que se compone de: cuarto bajo, entresuelo, principal y segundo y terraza, con pozo, aljibe y garita o excusado, ocupando una superficie de ciento noventa y nueve metros veinte decímetros cuadrados, lindando: frente o Norte, calle de su situación; derecha, entrando, al Oeste, herederos de doña Dolores Arévalo; izquierda, al Este, los de don Manuel Cotruelo, y espalda o Sur, don Luis Angosto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 101 de la Sección 1.<sup>a</sup>, folio 70, finca número 2.610, inscripción 14.

3.<sup>a</sup> Solar, antes edificio destinado a teatro, ocupa una superficie de quinientos setenta y cinco metros sesenta y nueve centímetros cuadrados, marcado con el número cuarenta y dos de policía, situado en la calle Mayor, hoy de José Antonio, de la ciudad de La Unión. Linda: derecha, entrando u Oeste, con casa de Domingo Vivancos; Mediodía, espalda, otra casa que se describe a continuación. Inscrita al libro 176, folio 213, finca número 1.310. (La finca con la que linda por Mediodía es la que sale a subasta por primera vez.)

4.<sup>a</sup> Otra casa, de planta baja, cubierta de tejado, dividida en varios departamentos, señalada con el número cincuenta y ocho de policía de dicha calle de José Antonio y ciudad de La Unión. Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: Oeste o derecha, entrando, y Sur o espalda, con la casa que sale a subasta por primera vez y otra que se describe a continuación; Este o izquierda, la calle de Alcocer, y Norte, o frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 197, folio 243, finca número 10.078.

5.<sup>a</sup> Otra casa, de planta baja, cubierta de tejado, dividida en varios departamentos, marcada con el número dos de la calle de Alcocer, de dicha ciudad. Ocupa una superficie de noventa y siete metros cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, casa que se acaba de describir; Sur o izquierda, casa de don José María Pelegrín; Oeste o espalda, finca descrita anteriormente, y Este o frente, calle de su situación. Inscrita al libro 177, folio 249, finca 10.079.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la finca que sale a subasta por primera vez la cantidad de ciento noventa y seis mil pesetas.

Y para las que salen a subasta por segunda vez las siguientes cantidades, que resultan después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera: doscientas treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, para la descrita en primer lugar; doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas, para la descrita en segundo lugar; ciento veintitrés mil trescientas setenta y cinco, para la que se describe en tercer lugar; setenta y dos mil quinientas para la descrita en cuarto lugar, y ochenta y siete mil pesetas, para la que se describe en quinto lugar.

Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir otros títulos; y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—26.934)

**R U T E**

**EDICTO**

Don José María Hernández Gil, Juez de primera instancia de Rute (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han instado y registrado con el número cinco del año actual autos sobre ejercicio de la acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, respecto de la casa marcada con el número siete de la calle Barroso y uno de la calle Canalejas, de esta villa de Rute, en virtud de demanda que fué admitida por providencia del día dieciocho de los corrientes, formulada por el Procurador don Jenaro Pérez Pérez, en nombre y representación de don Pedro Cava Olivares, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Sevilla, domiciliado en calle Zaragoza, treinta y tres, que actúa por sí y en beneficio de la sociedad conyugal de gananciales, dirigida dicha demanda contra don Alfonso Rodríguez Miranda, empleado; su esposa, doña Araceli Caballero Millán, y doña María Miranda Trujillo, viuda, mayores de edad, vecinos de Rute, domiciliados en calle Canalejas, número uno, según la demanda.

Y en virtud de providencia dictada con esta fecha se emplaza por medio del presente a los referidos cónyuges demandados don Alfonso Rodríguez Miranda y doña Araceli Caballero Millán, dado que no han sido hallados en el domicilio indicado y que se ignora el que actualmente puedan tener, a fin de que dentro del término de seis días siguientes al de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Córdoba y Madrid, comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, con asistencia de su esposa la demandada, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose saber que las copias simples de expresada demanda y de los documentos acompañados destinados a ellos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Rute, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.944)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por el presente se cita al demandado don Isidro Castellanos Arana, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Arrieta, número siete, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de la Cia. Auxiliar de la Edificación, contra el señor Castellanos, sobre reclamación de 9.827,70 pesetas, el día cinco de febrero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana; y para en el caso de que no comparezca a esta primera citación se le cita por segunda vez y con el apercibimiento que determina el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, al mismo objeto de la confesión para el día siete del mismo mes y hora de las once de su mañana, pues así lo tiene acordado en proveído de esta

fecha el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en dichos autos.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Isidro Castellanos Arana, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—26.945)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de doña María del Carmen Parra Rodríguez, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Manuel Delgado López y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María del Carmen Parra Rodríguez, mayor de edad, soltera, sus labores, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra; y de la otra, como demandados, doña Josefa López Fernández, mayor de edad, viuda; don Manuel Delgado López, mayor de edad; don Luis Notario Carrasco, mayor de edad; don Juan López Díaz, mayor de edad; don Antonio Gamó Barrientos, mayor de edad, constituidos en rebeldía; don Manuel Pérez Durán, mayor de edad, casado, militar, y doña Antonia Alvarez Mesa, mayor de edad, viuda, sus labores, sobre resolución de contrato,

**Fallo**

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en representación de doña María del Carmen Parra Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número 179 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, condenando a los demandados don Manuel Pérez Durán, doña Antonia Alvarez Mesa, doña Josefa López Fernández, don Manuel Delgado López, don Luis Notario Carrasco, don Juan López Díaz y don Antonio Gamó Barrientos a que desalojen dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, e imponiéndoles además las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Josefa López Fernández, don Manuel Delgado López, don Luis Notario Carrasco, don Juan López Díaz y don Antonio Gamó Barrientos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—26.952)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 14**

Miguel Hernández Molina, de veintiocho años, casado, chófer, hijo de Alejandro y de Juana, natural de Huete, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá el día 31 de enero, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de

esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 28, de 1961, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—292)

**JUZGADO NUMERO 24**

Rafael Más Muñoz, de treinta y ocho años de edad, soltero, albañil, hijo de Rafael y de Flora, natural de Aldequemada (Jaén), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Teruel, núm. 5, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 22 de febrero, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 731, de 1961, se sigue por la de orden público y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—179)

(B.—185)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número cincuenta y dos mil setecientos noventa, por quinientas cincuenta pesetas, fecha once de julio de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—26.948)

**AVISO**

Habiendo cesado en el subarriendo del establecimiento de taberna sito en Pensamiento, número uno, don Narciso Lázaro Mosquera, se pone en conocimiento de los acreedores de dicho señor que pueden presentar sus facturas en el término de ocho días en el mencionado establecimiento. Madrid.

(A.—26.949)

**AVISO**

Habiendo subarrendado la taberna de mi propiedad, sita en Pensamiento, número uno, a los señores don Luis Tigrín Berjano y Pedro Rodríguez San Vicente, hago constar que a partir de esta fecha no responderé de los compromisos o deudas que dichos señores pudieran contraer durante el tiempo que dure dicho subarriendo.

(A.—26.950)

**AVISO**

Don Santos Hernández Sánchez, propietario del establecimiento de carnicería sito en la calle del General Pintos, número doce (La Ventilla), cede el mismo en traspaso a don Carmelo Sánchez Montero.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los quince días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Asimismo se advierte para conocimiento general que todas las operaciones que en la mencionada industria se realicen serán por cuenta y riesgo de don Carmelo Sánchez Montero, sin que por razón de ellas quepa exigir responsabilidad alguna a don Santos Hernández Sánchez.

(A.—26.946)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25